

La Audiencia Nacional da la razón a USO y Sitcpla y condena a Ryanair a revertir los recortes salariales impuestos durante la pandemia

- El Tribunal aprecia “ausencia de buena fe negocial” y condena a la aerolínea a reponer las condiciones previas a los recortes
- La sentencia anula los recortes a 893 tripulantes de cabina y a 608 pilotos, cuyo sindicato, Sepla, sí había pactado la rebaja

Madrid, 21 de octubre de 2021.- La Audiencia Nacional ha condenado a Ryanair a revertir los recortes salariales del 10% a 893 tripulantes y del 20% a 608 pilotos aplicados durante la pandemia en sus bases españolas. Estos recortes únicamente habían sido aceptados por Sepla, el sindicato de los pilotos, pero la sentencia también beneficia a este colectivo.

La AN reconoce así la petición de USO y Sitcpla en su demanda contra Ryanair y Sepla, y condena a la compañía irlandesa a reponer las condiciones previas a julio de 2020. Estima así como nulo el proceso de modificación sustancial de condiciones de trabajo impuestas ilegalmente, tal y como pedían USO y Sitcpla.

La Audiencia arguye que Ryanair obró con “ausencia de buena fe negocial”, como demuestra la falta de documentación e información, y “llegando a tratar de hacer firmar un acuerdo en dichos términos a las organizaciones sindicales, y todo ello con la amenaza de acometer despidos en caso de que las organizaciones sindicales no se plieguen a tal imposición”.

Entre la falta de documentación durante el período de consultas, recalca el Tribunal que “en tal análisis no han comprobado la concurrencia de las causas económicas, organizativas y productivas en las que se fundan las medidas a adoptar” en las bases españolas ni “cuál es el impacto financiero de las mismas en su periodo de implementación”.

También le afea la Audiencia Nacional a Ryanair que se entregue la documentación en lengua inglesa, lo que “implica una manifiesta intención de dificultar el análisis de la documentación e información por parte de las personas que asesoran a los representantes sindicales”.

Asimismo, ahonda en la mala fe de Ryanair en las negociaciones por “el hecho de continuar las negociaciones una vez adoptada la decisión con una sola de las secciones sindicales, fragmentando por grupos profesionales la misma, amén de suponer una eventual lesión del derecho a la libertad sindical, aquí no denunciado, evidencia un desprecio respecto de las secciones sindicales excluidas”.

Lidia Arasanz, secretaria general de USO-Ryanair recalca que “la justicia vuelve a dar la razón a trabajadores y sindicatos contra Ryanair. Con este, ya son 8 los juicios celebrados contra la compañía y todos los hemos ganado. Ryanair basa su éxito empresarial en la falta de respeto a los derechos laborales más elementales. Ahora, los afectados podrán reclamar individualmente las cantidades descontadas ilegalmente por la compañía desde julio de 2020 hasta hoy”.